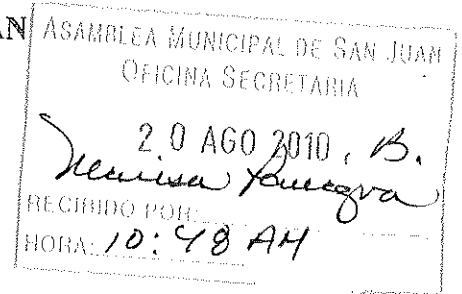


GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 099  
SERIE 2009-2010



**PARA NOMBRAR A LA SRA. SABINA LÓPEZ RIVERA, COMO DIRECTORA INTERINA DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos faculta a los Alcaldes a nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios que fungen como Directores de Unidades Administrativas;

**POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva JS-005, Serie 2000-2001 establece la responsabilidad de los Directores de Departamentos y Oficinas en la firma de documentos por delegación;

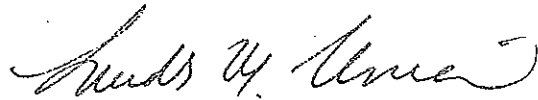
**POR CUANTO:** A fin de propiciar la continuidad de los trabajos administrativos en todas las dependencias municipales, es importante que cada Departamento cuente con por lo menos un funcionario o empleado que funja como Director/a Interino/a en aquellos casos de ausencia temporal o transitoria del Director/a en propiedad.

**POR TANTO:** Yo, Lourdes Rovira Rizek, Alcaldesa Interina, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se nombra a la Sra. Sabina López Rivera, como Directora Interina de la Oficina de Sistemas de Información del Municipio de San Juan.

- SEGUNDO:** La Directora Interina designada tendrá todas las facultades conferidas a la Directora en Propiedad de la Oficina de Sistemas de Información del Municipio de San Juan en casos de ausencia temporal o transitoria de ésta.
- TERCERO:** La Directora Interina deberá registrar su firma mediante tarjeta, en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2010.



LOURDES ROVIRA RIZEK  
ALCALDESA INTERINA